

- Aseguramiento de Calidad -

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTO

Versión: 0 <u>Ver versiones</u>

Fecha alta: 12/08/2022 Sustituye versión: de

TACAG BOLSAS 1kg (Pouch) APR R-ISABEL/12 TROZOS DE ATÚN CLARO EN ACEITE DE GIRASOL

INFORMACIÓN GENERAL

Referencia: 0644850500 **Formato:** Bolsa termosellada 1.000 ml

Denominación comercial: TACAG BOLSAS 1kg (Pouch) APR R-ISABEL/12

Denominación legal: TROZOS DE ATÚN CLARO EN ACEITE DE GIRASOL

Peso neto: 1.000 g Marca: ISABEL

Peso neto escurrido: 950 g **Código EAN:** 8410111005849

Tipo conservación: NO EXISTEN DATOS DE FICHA DE PROCESO

Ficha técnica cliente: No existe ficha de cliente

Certificaciones:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRODUCTO

Denominación legal: TROZOS DE ATÚN CLARO EN ACEITE DE GIRASOL

Descripción producto: Se entiende por conservas de atún o bonito los productos obtenidos a partir de carne de las especies apropiadas (recogidas en

anexo del Reglamento CEE 1536/92) exentas de piel, espinas y sangacho, envasadas en cualquier medio de cobertura adecuado en

recipientes cerrados herméticamente y esterilizados mediante tratamiento adecuado.

Aceite utilizado: Aceite refinado de girasol.

Porcentaje max. migas: 30%

Dolphin safe: SI

pH del producto final: 5,8 - 6,3

Conservación y estabilidad biológica: Producto herméticamente cerrado sometido con posterioridad al sellado a un proceso térmico de esterilización en autoclaves

horizontales discontinuos tipo water-spray. Dicha esterilización le confiere la estabilidad característica a temperatura ambiente con

vida útil testada de 36 meses a partir del día de fabricación.

Tipo marcación lote: Marcado con tinta indeleble

Ubicación de marcado: En envase

Forma de marcado: L-AA-DDD-X (L: lote AA: año DDD: día (1-365) X: letra división jornada (A, B, C,...)

Duración vida útil: 36 meses a partir del día de fabricación.

Formato consumo preferente: DD/MM/AAAA

Condiciones conservación: Una vez abierto, conservar en refrigeración en recipiente no metálico, preferiblemente cubierto por aceite y consumir antes de 48

horas.

Observaciones: Pouch de aluminio termosellado

INFORMACIÓN GRÁFICA







Aspecto apertura

ALÉRGENOS E INTOLERANCIAS

Alérgeno		APTO PARA COLECTIVOS CON INTOLERANCIAS ALIMENTICIAS	
Gluten	NO	Celíacos	SI
Cereales con gluten y/o derivados	NO	Intolerancia a la lactosa	SI
Leche y derivados	NO	Intolerancia al huevo	SI
Soja y/o derivados	NO		
Pescados y/o derivados	SI		
Crustáceos y/o derivados	NO	_	
Huevo y/o derivado	NO		
Cacahuetes y/o derivados	NO		
Frutos secos de cáscara	NO		
Sésamo y/o derivados	NO		
Apio y/o derivados	NO		
Mostaza y/o derivados	NO		
Sulfitos	NO		
Altramuces y/o derivados	NO		
Moluscos y/o derivados	NO		
Lactosa	NO		
Otros	NO		

LISTA DE INGREDIENTES EN ETIQUETA

Ingredientes: Atún claro, aceite de girasol y sal.

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Base de cálculo: 100g producto escurrido

N° de porciones por envase: 19
Tamaño porción: 50.00 g

A. Valores nutricionales

		IDR ¹	por 100g	por porción	IDR por porción
Valor enérgetico (kJ)			997.0 kJ	498.5 kJ	
Valor enérgetico (kcal)		2000.0	239.0 kcal	119.5 kcal	6%
grasas		70.0	15.0 g	7.5 g	11%
	ácidos grasos saturados	20.0	1.9 g	1.0 g	5%
	ácidos grasos monoinsaturados		3.1 g	1.6 g	
	ácidos grasos poliinsturados		8.3 g	4.2 g	
	ácido oleico				
	ácidos grasos omega-3				
	trans				
	colesterol				
hidratos de carbono		260.0	0.0 g		
	azúcares	90.0	0.0 g		
	polialcoholes				
	almidón				
fibra alimentaria			0.0 g		
proteínas		50.0	26.0 g	13.0 g	26%
fibra					
sodio		2.4			
sal		6.0	1.1 g	0.6 g	9%

B. Vitaminas C. Minerales

		VRN ²	por 100g	por porción	VRN por porción		VRN ²	por 100g	por porción	VRN por porción
Vitamina A	Retinol	800.0				Cloro	800.0			
Vitamina D	Calciferol	5.0				Calcio	800.0			
Vitamina E	a-tocoferol	12.0				Fósforo	700.0			
Vitamina K	Fitomeanadiona	75.0				Magnesio	375.0			
VitaminaC	Enantíomero	80.0				Hierro	14.0			
Vitamina B12	Tiamina	2.5				Zinc	10.0			
Vitamina B2	Riboflavina	1.4				Cobre	1.0			
Vitamina B3	Niacina	16.0				Manganeso	2.0			
Vitamina B6	Piridoxina	1.4				Flúor	3.5			
Vitamina B9	Ácido fólico	200.0				Selenio	55.0			
Vitamina B12	Cianocobalamina	2.5				Cromo	40.0			
Vitamina B8	Biotina	50.0				Molibdeno	50.0			
Vitamina B5	Ácido pantoténico	6.0				Yodo	150.0			
						Potasio	2000.0			

D. Alegaciones Nutricionales en Etiquetado

Calorías	bajo en calorías	NO	Calorías	valor energético reducido	NO
Calorías	libre de calorías	NO	Grasas	bajo en grasas	NO
Grasas	libre de grasas	NO	Grasas	bajo en grasas saturadas	NO
Grasas	libre grasas saturadadas	NO	Grasas	fuente de acidos grasos omega-3	NO
Grasas	rico en acidos grasos omega-3	NO	Grasas	rico en grasas monoinsaturadas	NO
Grasas	rico en grasas poliinsaturadas	NO	Grasas	rico en grasas insaturadas	NO
Azúcar	bajo en azúcar	NO	Azúcar	con azúcares añadidos	NO
Azúcar	libre de azúcares	NO	Sodio/Sal	bajo en sal	NO
Sodio/Sal	libre de sal	NO	Sodio/Sal	muy bajo en sal	NO
Fibra	rico en fibra	NO	Fibra	fuente de fibra	NO
Proteinas	rico en proteina	NO	Proteinas	fuente de proteina	NO
Vitaminas y minerales	Fuente de vitaminas y/o minerales	NO	Vitaminas y minerales	rico de vitaminas y/o minerales	NO
Otros	contenido de nutrientes u otras sustancias	NO	Otros	contenido incrementado de nutrientes	NO

Otros	contenido reducido de nutrientes	NO	Otros	light / lite	NO
Otros	natural	NO			

NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Ley 17/2011, de 5 de julio

RD 1164/2005 de 30 de Septiembre

RD 1334/1999 de 31 de Julio

RD 1669/2009 de 6 de Noviembre

RD 1716/2010, de 17 de diciembre

RD 1801/2008, de 3 de noviembre

RD 2220/2004 de 26 de Noviembre

RD 293/2003 de 25 de Enero

RD 61/2005, de 21 de enero

RD 661/2012, de 13 de Abril

Reglamento 1536/92 de 9 de junio

Reglamento CE 1169/2011, del Parlamento y del Consejo, de 25 de ocubre de 2011

Reglamento CE 1441/2007 de 5 de Diciembre

Reglamento CE 1830/2003 del Parlamento y del Consejo de 22 de septiembre

Reglamento CE 1924/2006 del Parlamento y del Consejo de 30 de diciembre

Reglamento CE 2073/2005 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005

Reglamento CE 242/2004 de 12 de febrero de 2004

Reglamento CE 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004

Reglamento CE 853/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004

Reglamento CE 915/2023 de la Comisión de 25 de abril de 2023.

Reglamento UE 61/2011 de la Comisión, de enero de 2011

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS DE PRODUCTO TERMINADO

Parámetro	Valor límite	Valor límite Método análisis		Laboratorio
Histamina	< 100 ppm	HPLC	Cada lote	Interno
рН	5,8 - 6,3	Potenciométrico	Cada lote	Interno
Peso neto (por unidad)	1.000 g + 0,64 s	Pesada - RD 1801/2008	Cada lote	Interno
Peso escurrido (por unidad)	950 g + 0,64 s	Pesada - RD 1801/2008	Cada lote	Interno
Cloruros	0,8 - 1,8%	Titración potenciométrica	Cada lote	Interno

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS DE PRODUCTO TERMINADO

Parámetro	Valor límite	Método análisis	Frecuencia	Laboratorio
Producto comercialmente estéril		Incubación a 37°C durante 7 días. Se incubará a 55°C durante 7 días si lo requiere el mercado de comercialización o el cliente.	Cada esterilización	Interno
ph después de incubación	Diferencia con testigo < 0,5	Potenciométrico	Cada lote	Interno

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE PRODUCTO TERMINADO (Normas de calidad internas)

Parámetro	Valor límite	Método análisis	Frecuencia	Laboratorio
Control organoléptico	,	Normas de calidad internas	Cada lote	Interno

COLOR Típico del atún claro. Sin variaciones excesivas en una misma lata.

OLOR/SABOR No se detectarán sabores u olores rancios, amargos o desagradables.

PRESENCIA Trozos de atún de tamaño variable en los que aún se aprecia la estructura muscular. Las migas no excederán el 30% del peso de pescado. Las

migas deben provenir del mismo pescado que los trozos, esto es, deben ser las originadas durante el procesado de la materia prima.

LIMPIEZA No se detectarán restos de piel, espinas o músculo oscuro en proporciones que desmerezcan el conjunto del producto.

LÍQUIDO COBERTURA Color y consistencia típica de su naturaleza e ingredientes utilizados.

POLÍTICA GENERAL DE TRANSGÉNICOS

Política sobre utilización OGMs

Procedimientos de trazabilidad desde el producto final hasta las materias primas que demuestren la imposibilidad de presencia de material transgénico.

Descripción de la legislación aplicable

El Reglamento CE nº 1830/2003 establece en su artículo 4 (requisitos de trazabilidad) la obligatoriedad de que se transmita por escrito, en todas las fases de comercialización de un producto la mención de que el producto contiene o está compuesto por OGMs, de manera que la obligatoriedad de esta trazabilidad es para productos que contengan o esten producios por OGMs. Así, queda implícito que el no recibir tales comunicaciones implica que el producto en cuestión no está producido a partir de OGMs. En países terceros se aplicará la legislación local en vigor.

Requerimiento a proveedores

A todo proveedor de un producto con destino al mercado europeo y susceptible de ser un OGM (por ejemplo el aceite de soja) se le exige un certificado de Identidad Preservada o un análisis PCR del producto en cuestión cada vez que realiza una entrega en nuestras instalaciones.

Pueden estar presente OGMs en las instalaciones

NO

FIRMA

Cargo: Responsable
Area: Aseguramiento Calidad
Nombre: Aurora Alonso

aalonso@boltonfood.com

Email: